



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004 DEL AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 2004 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- Los saldos de las cuentas de control presupuestario de ejercicios posteriores, cuentas 010 y 014, Presupuesto de gastos ejercicios posteriores y Gastos comprometidos de ejercicios posteriores, respectivamente, tienen que reflejar los créditos para gastos de Presupuestos de ejercicios sucesivos, que al cierre del ejercicio ya están comprometidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la LRHL referente a gastos de carácter plurianual.

En el Balance de Situación no constan saldos en las cuentas mencionadas, a pesar de que de la interpretación de lo dispuesto en la ICAL y el artículo 155 de la LRHL se desprende que, en estas cuentas, se tendría que registrar al menos los importes correspondientes a la carga financiera.



Audiencia de Cuentas de Canarias

3.- En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro de cierta antigüedad.

B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

En la determinación del Remanente de Tesorería, en acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias, se incluyó el saldo del subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en el apartado A)1, A)2, A)3 y B) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 39,8% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 3 (Tasas y otros ingresos) con el 18,7%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios), que representó el 37,9% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 26,8% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 21,2% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios).

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero (una vez ajustado) elevado y el segundo intermedio, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en porcentajes elevados, el 94,5% y 91,7%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 93,6%.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 9,1% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario ajustado fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.04 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Medina Jáber



EJERCICIO 2004

ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO	Página: 1/2
NOMBRE:	LA OROTAVA	Población: 39.909

CAPITULO INGRESOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Der.Rec.Netos	%	%	Recaudac.Neta	%	Pendiente cobro
1. Imp. directos	5.170.000,00	0,00	0,0	5.170.000,00	5.942.130,28	18,2	114,9	5.747.111,82	96,7	195.018,46
2. Imp. indirectos	1.150.000,00	0,00	0,0	1.150.000,00	1.520.224,19	4,7	132,2	1.475.680,29	97,1	44.543,90
3. Tasas y otros	7.507.000,00	18.543,00	0,2	7.525.543,00	6.104.375,90	18,7	81,1	5.472.615,13	89,7	631.760,77
4. Transferencias	12.721.000,00	197.986,25	1,6	12.918.986,25	13.005.357,74	39,8	100,7	12.692.350,12	97,6	313.007,62
5. Inq. patrimoniales	752.000,00	0,00	0,0	752.000,00	716.891,28	2,2	95,3	612.218,57	85,4	104.672,71
SUBTOTAL 1-5	27.300.000,00	216.529,25	0,8	27.516.529,25	27.288.979,39	83,5	99,2	25.999.975,93	95,3	1.289.003,46
6. Enaj. inv. reales	300.000,00	0,00	0,0	300.000,00	0,00	0,0	0,0	0,00	Núm!	0,00
7. Transferencias	3.790.000,00	347.963,12	9,2	4.137.963,12	2.264.464,85	6,9	54,7	1.852.251,94	81,8	412.212,91
SUBTOTAL 6-7	4.090.000,00	347.963,12	8,5	4.437.963,12	2.264.464,85	6,9	51,0	1.852.251,94	81,8	412.212,91
8. Var. act. finan.	150.000,00	6.759.053,54	4.506,0	6.909.053,54	114.190,00	0,3	1,7	10.450,85	9,2	103.739,15
9. Var. pas. finan.	3.000.000,00	0,00	0,0	3.000.000,00	3.000.000,00	9,2	100,0	3.000.000,00	100,0	0,00
SUBTOTAL 8-9	3.150.000,00	6.759.053,54	214,6	9.909.053,54	3.114.190,00	9,5	31,4	3.010.450,85	96,7	103.739,15
SUBTOTAL 6-9	7.240.000,00	7.107.016,66	98,2	14.347.016,66	5.378.654,85	16,5	37,5	4.862.702,79	90,4	515.952,06
TOTAL INGRESOS	34.540.000,00	7.323.545,91	21,2	41.863.545,91	32.667.634,24	100,0	78,0	30.862.678,72	94,5	1.804.955,52

CAPITULO GASTOS	Prev. Inicial	Modificaciones	%	Prev.definitiva	Obl.Rec.Netas	%	%	Pagos líquidos	%	Pendiente pago
1. Retrib. personal	9.621.700,00	-43.673,06	-0,5	9.578.026,94	8.945.161,88	26,8	93,4	8.945.048,73	100,0	113,15
2. Comp.bienes y ser.	12.309.300,00	1.971.683,15	16,0	14.280.983,15	12.635.358,72	37,9	88,5	11.070.176,39	87,6	1.565.182,33
3. Intereses	543.000,00	24.000,00	4,4	567.000,00	497.698,57	1,5	87,8	497.698,57	100,0	0,00
4. Transferencias	1.393.800,00	139.509,09	10,0	1.533.309,09	1.338.480,24	4,0	87,3	1.237.097,57	92,4	101.382,67
SUBTOTAL 1-4	23.867.800,00	2.091.519,18	8,8	25.959.319,18	23.416.699,41	70,3	90,2	21.750.021,26	92,9	1.666.678,15
6. Inversiones reales	8.102.500,00	5.146.026,73	63,5	13.248.526,73	7.339.037,02	22,0	55,4	6.477.352,51	88,3	861.684,51
7. Transferencias	490.600,00	30.000,00	6,1	520.600,00	477.257,11	1,4	91,7	248.354,99	52,0	228.902,12
SUBTOTAL 6-7	8.593.100,00	5.176.026,73	60,2	13.769.126,73	7.816.294,13	23,5	56,8	6.725.707,50	86,0	1.090.586,63
8. Var. act. finan.	150.000,00	0,00	0,0	150.000,00	114.190,00	0,3	76,1	114.190,00	100,0	0,00
9. Var. pas. finan.	1.929.100,00	56.000,00	2,9	1.985.100,00	1.982.901,13	5,9	99,9	1.982.901,13	100,0	0,00
SUBTOTAL 8-9	2.079.100,00	56.000,00	2,7	2.135.100,00	2.097.091,13	6,3	98,2	2.097.091,13	100,0	0,00
SUBTOTAL 6-9	10.672.200,00	5.232.026,73	49,0	15.904.226,73	9.913.385,26	29,7	62,3	8.822.798,63	89,0	1.090.586,63
TOTAL	34.540.000,00	7.323.545,91	21,2	41.863.545,91	33.330.084,67	100,0	79,6	30.572.819,89	91,7	2.757.264,78

G. FUNCION	Obl.Rec.Netas	%	REMANENTE DE TESORERIA	
1. Serv. caract. gral.	7.116.683,42	21,4	1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO	3.761.816,05
2. Protec.civil. y s.c.	1.596.907,55	4,8	- De presupuesto de ingresos Pto. corriente	1.804.955,52
3. Seg.Protecc.P.Social	4.289.708,82	12,9	- De presupuesto de ingresos Ptos. Cerrados	3.433.807,36
4. Prod.bienes pub.soc.	16.377.132,99	49,1	- De operaciones comerciales	0,00
5. Prod.bienes c.econ.	56.012,90	0,2	- De recursos de otros entes públicos	0,00
6. Req.econ.c.general	1.080.068,47	3,2	- De otras operaciones no presupuestarias	139.192,76
7. Reg.econ.sect.prod.	108.115,38	0,3	- Menos = Saldos de dudoso cobro	1.602.843,12
8. Ajustes por consol.	0,00	0,0	- Menos = Inq. realizados pendien. de aplic. def.	13.296,47
9. Transf.adm.públicas	224.855,44	0,7	2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO	3.799.438,41
0. Deuda Pública	2.480.599,70	7,4	- De presupuesto de gastos Pto. corriente	2.757.264,78
TOTAL GASTOS	33.330.084,67	100,0	- De presupuesto de gastos Ptos. cerrados	920.582,13
			- De presupuesto de ingresos	2.110,03
			- De operaciones comerciales	0,00
			- De recursos de otros entes públicos	0,00
			- De otras operaciones no presupuestarias	119.481,47
			- Menos = Pagos realizados pendien. de aplic. def.	0,00
			3. FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO	5.905.503,75
			4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	2.118.999,19
			5. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (1-2+3-4)	3.748.882,20
			6. REMANENTE TESORERIA TOTAL (1-2+3) ó (4+5)	5.867.881,39

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	32.667.634,24	
2. Obligaciones reconocidas netas	33.330.084,67	
3. Resultado presupuestario (1-2)		-662.450,43
4. Desviaciones positivas de financiación	2.060.414,47	
5. Desviaciones negativas de financiación	0,00	
6. Gastos finan. reman. liquido de Tesorería	6.358.793,69	
7. Resul. de operaciones comerciales	0,00	
8. Resul. presupues. ajustado (3-4+5+6+7)		3.635.928,79

PRESUPUESTOS CERRADOS	Derechos	Obligaciones
Saldo al 1/1	5.032.118,51	2.422.887,80
Rectificaciones	0,00	0,00
Cobros/pagos	1.598.311,15	1.502.305,67
SALDO 31/12	3.433.807,36	920.582,13



EJERCICIO 2004

ENTIDADES LOCALES CANARIAS

TIPO ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO	Página: 2/2
NOMBRE:	LA OROTAVA	Población: 39.909

BALANCE DE SITUACION					
ACTIVO			PASIVO		
		%			%
INMOVILIZADO MATERIAL	144.478.645,99	82,1	PATRIMONIO Y RESERVAS	138.807.486,42	78,9
INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,0	SUBVENCIONES DE CAPITAL	15.851.945,87	9,0
INV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	21.727.250,63	12,4	PROVISIONES	0,00	0,0
INMOVILIZADO FINANCIERO	7.031,84	0,0	DEUDAS A LARGO PLAZO	14.255.474,11	8,1
GASTOS A CANCELAR	0,00	0,0	DEUDAS A CORTO PLAZO	4.219.931,11	2,4
EXISTENCIAS	0,00	0,0	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	13.296,47	0,0
DEUDORES	3.775.112,43	2,1	AJUSTES POR PERIODIFICACION	0,00	0,0
CUENTAS FINANCIERAS	5.905.503,75	3,4	RESULTADOS	2.745.410,66	1,6
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION	0,00	0,0			
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0,00	0,0			
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,0			
TOTAL ACTIVO	175.893.544,64	100,0	TOTAL PASIVO	175.893.544,64	100,0
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0,00	0,0	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	0,00	0,0
CUENTAS DE ORDEN	4.638.408,93	100,0	CUENTAS DE ORDEN	4.638.408,93	100,0
TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0	4.638.408,93	100,0	TOTAL CUENTAS DEL GRUPO 0	4.638.408,93	100,0

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
1. Mod. presupuestarias	21,2 %
2. Ejecución de ingresos	78,0 %
3. Ejecución de gastos	79,6 %
4. Cumplimiento de los cobros	94,5 %
5. Cumplimiento de los pagos	91,7 %
6. Carga financiera global	9,1 %
7. Carga financiera por hab.	62,16 €
8. Ahorro bruto	14,2 %
9. Ahorro neto	6,9 %
10. Eficacia gestión recaud.	93,6 %
11. Ingreso por habitante	818,55 €
12. Gastos por habitante	835,15 €

INDICADORES FINANCIEROS	
1. Endeudamiento	0,13
2. Endeudamiento por habitante	357,20 €
3. Liquidez	1,91
4. Solvencia	9,20
5. Firmeza	11,66

CUENTA DE RESULTADOS	
RESULTADO NETO	2.745.410,66

ESTADO DE MODIFICACIONES		
	TOTALES	%
Credito Extraordinario	2.386.000,00	32,6
Suplementos de Credito	2.491.893,00	34,0
Ampliaciones de Credito	0,00	0,0
Transferencias de Credito Positivas	0,00	0,0
Transferencias de Credito Negativa	0,00	0,0
Incorporaciones de Rem. Credito	1.958.703,54	26,7
Creditos generados por Ingresos	545.949,37	7,5
Bajas Anulación	59.000,00	0,8
TOTAL	7.323.545,91	



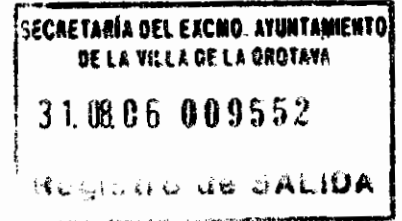
Audiencia de Cuentas de Canarias

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004 DEL AYUNTAMIENTO
DE LA OROTAVA**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de la
VILLA DE LA OROTAVA
INTERVENCIÓN



Adjunto se remite el Informe emitido por la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento en relación con el Proyecto de Informe de fiscalización de los estados y cuentas anuales integrantes de la **Cuenta General del Ejercicio 2004** remitido por esa Audiencia de Cuentas de Canarias, a los efectos pertinentes.

Villa de La Orotava, a 28 de agosto de 2006

ALCALDE,

Fdo. y Isaac Valencia Dominguez

REGISTRO DE ENTRADA	
Presidencia	
Area Ayuntamientos	✓
Area Cabildos Insulares	
Area otros Entes Públicos	
Area C. A.	
Secretaría Gral.	

El Secretario General.

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS
C/ Suárez Guerra, nº 18
Edificio La Tarde
38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de la
VILLA DE LA OROTAVA
INTERVENCIÓN

Visto el Resultado provisional de la fiscalización de los estados y cuentas anuales integrantes de la **Cuenta General del Ejercicio 2004** remitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias con fecha de entrada en este Ayuntamiento el 23 de agosto de 2006, y dentro del plazo otorgado para la elevación de alegaciones, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- En el mencionado Informe provisional (Punto A.1) se establece que durante el ejercicio no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

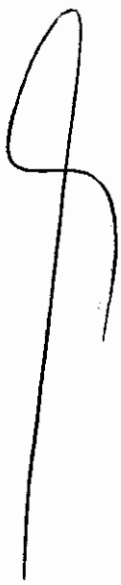
A este respecto, y como ya se mencionó por la Intervención municipal en los informes emitidos en relación con la fiscalización efectuada por la Audiencia de Cuentas correspondiente a ejercicios pasados, se han de considerar dos circunstancias de extrema importancia:

- a) Por un lado, el hecho de contar con un Inventario de Bienes que, a pesar de haber sido recientemente elaborado, no cuenta con datos suficientes respecto a la amortización acumulada de los bienes y derechos del mismo ni de su vida útil, por lo que resulta del todo imposible proceder a la elaboración de unos criterios fiables para la dotación de amortizaciones.
- b) Por otro lado, y a pesar de que en el ejercicio de referencia, no existe ninguna referencia normativa en materia de amortización, puesto que en la Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la I.C.A.L., no hay instrucción alguna sobre la aplicación de la amortización, ni el establecimiento de normas y criterios de valoración de los bienes, en la actualidad y con la aprobación de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se fijan en la Regla 56 sección 3ª del Capítulo III "Operaciones de inicio y fin de ejercicio" la obligación de registrar las amortizaciones en el inmovilizado material, inmaterial y del Patrimonio Público del Suelo en la forma prevista en la Sección 1ª "Inmovilizado" del Capítulo II del Título II, dicha Orden entró en vigor en el ejercicio 2006 por lo que afectará a los Estados y cuentas anuales de dicho ejercicio.
- c) Pero es que, además, en la Resolución de la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, de fecha 16 de abril de 2004, referida al Informe General del Sector Público Local, ejercicio 2000, se reconoce en el apartado 2.10 de dicho Informe, la ausencia en la Instrucción de Contabilidad de normas concretas en materia de amortización, dejando en manos de las Entidades Locales la aprobación de sus propias normas a través del Pleno de la Corporación, resultando que, en lo que

respecta al Ayuntamiento de La Orotava, dicho órgano no ha adoptado norma alguna al respecto.

SEGUNDO.- En relación con el punto A.2) en el que se pone de manifiesto que existe desequilibrio entre el Debe y Haber del Estado de Tesorería . a este respecto se informa que según los datos obrantes en esta Intervención en el Estado de referencia aprobado por el Pleno de esta Corporación. no se observa diferencia alguna. No obstante se remite en papel dicho Estado por si hubiera algún error en la información remitida en el disquete.

TERCERO.- En lo que se refiere a la mención del apartado A.3 del Proyecto de Informe sobre no utilización de las cuentas de Gastos de Ejercicios Posteriores, esta Intervención tiene que manifestar que. si bien es cierto que dichas cuentas no están siendo utilizadas, a pesar de lo que dispone el artículo 155 en relación con la contabilización de los gastos de carácter plurianual, ello es así por las causas que a continuación se indican:

- 
- a) En primer lugar, porque, en general, en este Ayuntamiento no se recurre con frecuencia a la utilización de la figura del gasto de carácter plurianual, salvo en los casos que se determinan seguidamente, lo cual permite que se controlen de forma individualizada sin que ello suponga un grave trastorno.
 - b) En segundo lugar, porque los gastos de ejercicios posteriores que tienen que ver con la carga financiera no están, en general, determinados en su importe, por cuanto que la mayoría de los contratos suscritos tienen determinado un tipo de interés variable que hace imposible el cálculo, ni siquiera de forma aproximada, del importe de gasto aplicable a los siguientes ejercicios.
 - c) En tercer lugar, porque los gastos que tienen que ver con el arrendamiento de bienes inmuebles, al igual que sucede con los anteriores, al estar sometidos a cláusulas de revisión tampoco puede calcularse el importe a aplicar en los sucesivos ejercicios.
 - d) Por último, aunque sea la causa más importante, porque la aplicación informática que sirve de base para el sistema contable no permite, por el momento, la utilización del módulo de gastos de ejercicios posteriores con las garantías suficientes para que su contabilización sea automática, y no haya de ser repetida cada vez que se inicia un nuevo ejercicio contable.

QUINTO.- En lo que respecta al punto B.1), se envía la información a la que se refiere el mismo.

SEXTO.- En lo que se refiere a la inclusión en la determinación del Remanente de Tesorería del saldo del subgrupo 52.- "*Fianzas y Depósitos Recibidos*" (apartado B.2) del Informe) ha de manifestarse lo siguiente:

- Es cierto que la Regla 351 de la I.C.A.L. establece que entre los saldos que deben integrar el total de las obligaciones pendientes de pago a final de ejercicio no está el del subgrupo 52, sino el del subgrupo 51.- "*Otros Acreedores no Presupuestarios*".
- En este sentido, ha de aclararse que los saldos que aparecen en las cuentas del subgrupo 52 de la contabilidad municipal se corresponden en su totalidad con fianzas y depósitos recibidos derivados de operaciones no presupuestarias, resultando que la I.C.A.L. establece que, en dicho caso, la contabilización de estos ingresos debe formalizarse con

cargo a cuentas del subgrupo 51.

- Por tanto, desde el punto de vista de esta Intervención, el error cometido no está en la inclusión de las Fianzas y Depósitos recibidos en la determinación del Remanente de Tesorería como un acreedor más, sino en haber contabilizado dichos ingresos con cargo al subgrupo 52 en lugar del 51 que sería el correcto, circunstancia que, por cierto, se repite en la contabilidad del año 2005 y sucesivos, hasta tanto tales depósitos no sean devueltos.

Es cuanto se tiene que informar al respecto.

Villa de La Orotava, a 28 de agosto de 2006

EL INTERVENTOR,



Don Jorge Vidal Zapatero